

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

## NOMBRE

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS

## OBJETIVO

Atender las solicitudes presentadas de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, vigilando que el formato SEMARNAT-01-001 se encuentre debidamente requisitado y alineando los procesos y operaciones correspondientes para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que en la materia señale el Reglamento Interior y otros instrumentos jurídicos aplicables dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

## PROCESO

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL  
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Acta de Entrega-Recepción.-** Documento oficial en el que los firmantes dan testimonio del acto en el que el solicitante recibe y la autoridad entrega un título de concesión.

**Acuse de Recibido.-** Acción mediante la cual el destinatario de un documento da testimonio escrito de haberlo recibido y los anexos que le acompañan, en una fecha y hora determinada.

**Dictamen Técnico.-** Resultado del análisis, verificación y evaluación del cumplimiento de la normatividad técnica, que tiene como propósito principal garantizar la corrección, congruencia y exactitud de las medidas y cálculos hechos en las superficies de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

**Prórroga.-** Acto administrativo por medio del cual la autoridad faculta al concesionario a continuar con el uso y aprovechamiento de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas.

**Requerimiento.-** Oficio destinado al solicitante de un trámite en el que se pide la presentación de un documento o información faltante, la aclaración de un informe o referencia, o la presentación de cualquier requisito omitido en su solicitud.

### ACRÓNIMOS:

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DGZOFEMATAC.-** Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

**PROFEPA.-** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

**SINAT.-** Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**UEAC.-** Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El ingreso, evaluación y resolución de la "Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" está previsto en los artículos 15-A, 17-A, 19 y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción I del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 194-D de la Ley Federal de Derechos y 72 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- La Delegación Federal en el Estado a través de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será la encargada de recibir y procesar las solicitudes de concesión para el uso y aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, que sean debidamente integradas y presentadas a la Delegación Federal, así como enviarlas a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC) para su resolución correspondiente.
- Asimismo, deberá implantar y dar seguimiento al presente procedimiento, el cual será de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos que en este intervengan.
- Para obtener la autorización de la "Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas", el Promoviente deberá presentar en original y dos copias para la revisión la documentación señalada en el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.





SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- El pago de derechos que deban adjuntar los interesados a la “Solicitud de concesión para el uso, y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, de acuerdo al Artículo 194-D de la Ley Federal de Derechos.
- El pago se deberá efectuar en el formato: SAT-5 “Declaración General de Pago de Derechos” y en el formato electrónico e-5 cinco.
- El titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) será responsable de la revisión del contenido de la solicitud y anexos para validar su procedencia y llevar a cabo la visita técnica de campo para la verificación de la información reflejada en la solicitud.
- Para dar trámite a la “Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, el Promoviente deberá entregar en tiempo y forma los datos y documentación requerida para tal propósito.
- Los criterios de revisión para el otorgamiento de la Concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas, serán los que a continuación se relacionan:

1. Solicitud firmada
2. Datos del Plano
3. No traslape de superficie solicitada
4. Otros

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Durante la revisión y análisis de la información y documentos de la “Solicitud de concesión para el uso y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas”, en caso de no presentar la información y los documentos requeridos para el trámite de manera total o completa, se le regresará con una lista de los faltantes para seguridad de que no le será requerido posteriormente nada fuera de lo establecido por la normatividad vigente.
- Si el solicitante insiste en ingresar la solicitud, se le recibirá apercibiéndolo de que se le requerirá la documentación faltante con la posibilidad de declararse no presentada, en caso de no cumplir con oportunidad en la entrega de la información o documentación faltante.
- En este último caso se le otorgará acuse de recibo debidamente firmado y sellado. Se le informará que se le puede requerir información dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud y que se suspende el plazo hasta que no entregue la información solicitada. Asimismo, entregará al Promovente el folleto que le permitirá tener información precisa y constante del estado en que se encuentra su promoción.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de concesión atendidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de solicitudes de concesión enviadas / Número de solicitudes de concesión ingresadas)\*100



SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                   | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Unidad de Ecosistemas y<br>Ambientes Costeros | 1         | Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la solicitud debidamente integrada en el formato SEMARNAT 01-001 y actualiza los datos necesarios en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                               | 2         | Verifica que se registren en su carpeta de control establecida para tal efecto los datos relevantes de la solicitud presentada con sus anexos respectivos (Titular, número de bitácora, fecha de ingreso, clave y el número que corresponda).                                                                                                                                                                                                           |
|                                               | 3         | Turna al Departamento de Zonas Costeras la "Solicitud de concesión para el uso, y aprovechamiento y explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" con su información soporte para su análisis correspondiente.                                                                                                                           |
| Departamento de Zonas<br>Costeras             | 4         | Recibe y revisa la información y los documentos presentados, con base en los criterios de revisión para el otorgamiento de concesión (ver políticas de operación), para verificar que cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos por la COFEMER.                                                                                                                                                                                             |
|                                               | 5         | Determina si la información y documentación recibida en la solicitud cumple o no con los requisitos establecidos en la normatividad emitida en la materia.<br><br>Nota: Los requerimientos se realizan directamente por parte de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC), en su caso en el "Oficio de Remisión" de la solicitud se hace la anotación de documentación faltante o si existe traslape. |
|                                               | 6         | Recibe y evalúa la solicitud de prórroga del plazo otorgado para entrega de información o documentación faltante y determina lo siguiente:<br>- Si procede, se concede una prórroga hasta por quince días naturales más.                                                                                                                                                                                                                                |

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                   | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad de Ecosistemas y<br>Ambientes Costeros | -         | No procede, se niega la prórroga solicitada.<br><br>Nota: Una vez recibido el oficio de requerimiento expedido por la DGZOFEMATAC para su notificación, el Promovente puede solicitar una prórroga ampliación de término hasta por 15 días, misma que es recepcionada en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) y posteriormente turnada al Departamento de Zonas Costeras para su remisión a la Dirección General y ésta resuelva sobre su procedencia.                                                                    |
|                                               | 7         | Elabora en dos originales y dos copias el oficio de prevención dirigido al Promovente otorgándole la prórroga solicitada para dar cumplimiento a lo requerido, o bien, negando la prórroga solicitada.<br><br>Nota: El plazo prorrogado inicia a partir de la fecha en que surta efecto la notificación.                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                               | 8         | Rúbrica el oficio de prevención elaborado y entrega al Titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, adjuntando el expediente definitivo para su revisión y aprobación respectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                               | 9         | Recibe el oficio de prevención y expediente anexo, revisa su contenido y otorga su visto bueno respectivo, rubricando dicho oficio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                               | 10        | Proporciona a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), y en su caso a la Unidad Jurídica el oficio de prevención para su revisión, aprobación y antefirma, así como, actualiza la información pertinente en el SINAT.<br><br>Nota: En el caso de que el oficio de prevención requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Jefe de Departamento de Zonas Costeras, o bien, con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. |



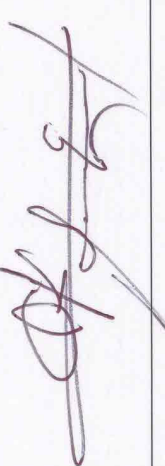
SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                                                        | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|  | 11        | Turna al Delegado Federal el oficio de prevención para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                    | 12        | <p>Obtiene su firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de prevención elaborado y actualiza en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).</p> <p>Nota: Un vez otorgada la prórroga del término otorgada por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, recibe el oficio para su notificación al Promovente, otorgándole copia y posteriormente una vez cumplimentado dicho requerimiento lo recibe el Centro Integral de Servicios, el cual turna a la DGZOFEMATAC para su revisión y resolución correspondiente y remite copia al Departamento de Zonas Costeras para su control y seguimiento y anexa copia del mismo al expediente respectivo para su archivo y control.</p> |
|                                                                                    | 13        | <p>Reproduce, sella y folia el oficio de prevención y lo turna al CIS para que sea distribuido como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original.- Promovente para su atención correspondiente.</li> <li>Original.- Acuse de recibido por el Promovente para su integración en el expediente.</li> </ul> <p>Copia.- Minutario de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para archivo y control.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                    | 14        | Elabora en dos originales y dos copias oficio de acuerdo de rechazo de la solicitud, cuando el plazo otorgado o prorrogado el Promovente no presenta la información o documentación faltante requerida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                    | 15        | Rúbrica el oficio de acuerdo de rechazo de la solicitud y entrega al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, adjuntando el expediente y, en su caso, a la Unidad Jurídica, para su revisión, aprobación y antefirma, asimismo, actualiza el SINAT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                    | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Departamento de Zonas Costeras |           | Nota: En el caso de que el oficio de acuerdo de rechazo de la solicitud requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.                                                                                                                                                                                                          |
|                                | 16        | Obtiene del Delegado Federal su firma de autorización en el oficio de rechazo de la solicitud y actualiza el Sistema Nacional de Trámites.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                | 17        | Reproduce, sella y folia el oficio de rechazo y lo turna al Centro Integral de Servicios para que lo distribuya como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>Original.- Promovente para su atención correspondiente.</li> <li>Original.- Acuse de recibido por el Promovente para su integración en el expediente.</li> <li>Copia.- Minutario de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros para archivo y control.</li> </ul> |
|                                | 18        | Concluye el trámite de la "Solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas" presentada. (Fin del procedimiento)                                                                                                                                                       |
|                                | 19        | Recibe del CIS el expediente con toda la información y documentación requisitada, o bien, recibe la información y documentación complementaria proporcionada por el Promovente en respuesta al oficio de prevención, dentro del plazo o prórroga otorgada.                                                                                                                                                                              |
|                                | 20        | Realiza visita de supervisión técnica de campo a la superficie objeto de la solicitud y procede a emitir y firmar dictamen técnico respectivo, integrándolo al expediente.                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                | 21        | Elabora en original y dos copias el oficio de envío del expediente relativo a la solicitud presentada y lo entrega a la DGZOFEMATAC para su evaluación y resolución correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                    |



SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                   | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad de Ecosistemas y<br>Ambientes Costeros | 22        | Rúbrica el oficio de envío elaborado y entrega al Titular de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros, adjuntando el expediente definitivo de la solicitud recibida para su revisión y aprobación.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                               | 23        | Recibe el oficio de envío y expediente adjunto, revisa su contenido y otorga su visto bueno respectivo, rubricando el oficio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                               | 24        | Entrega a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio de envío para su revisión, aprobación y antefirma, así como, actualiza la información necesaria en el SINAT.<br><br>Nota:<br><br>En el caso de que el oficio de envío requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Jefe de Departamento de Zonas Costeras, o bien, con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. |
|                                               | 25        | Turna al Delegado Federal el oficio de envío para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                               | 26        | Obtiene su firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de envío elaborado y actualiza el Sistema Nacional de Trámites.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                               | 27        | Reproduce, sella y folia el oficio de envío y lo turna al CIS para que sea distribuido como sigue:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                               |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Original.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su atención.</li> <li>Original.- Acuse de recibido de la DGZOFEMATAC para su integración en el expediente.</li> <li>Copia.- Promovente para su conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                              |

Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Am

SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|             | 28        | Recibe a través del Centro Integral de Servicios oficio y la resolución (título de concesión o negativa de la solicitud presentada) de la DGZOFEMATAC para ponerla a disposición del Promovente, registra documentos recibidos, revisa su contenido y elabora acta de entrega-recepción del resolutivo y le informa al Promovente para que acuda a recibirlo.                                                                                         |
|             | 29        | Elabora oficio para remitir los originales de las actas de entrega-recepción expedidas y copias del resolutivo emitido por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y firmado de recibido por el Promovente.                                                                                                                                                                                                      |
|             | 30        | Turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales el oficio de envío para su revisión, aprobación y antefirma, así como, actualiza la información necesaria en el SINAT.<br><br>Nota: En el caso de que el oficio de envío requiera modificaciones, realiza los cambios necesarios conjuntamente con el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.                                 |
|             | 31        | Remite al Delegado Federal el oficio de envío para su aprobación y firma, una vez que cuenta con la aprobación y antefirmas correspondientes, asimismo, recaba firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de envío elaborado y actualiza el Sistema Nacional Automatizado de Trámites.                                                                                                                                                   |
|             | 32        | Reproduce, sella y folia el oficio de envío y lo turna al CIS para que sea distribuido como sigue: <ul style="list-style-type: none"><li>Original.- Promovente, anexando copia del acta de entrega-recepción para su control y archivo.</li><li>Copia.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros para su conocimiento.</li><li>Copia.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para su seguimiento.</li></ul> |



SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|             |           | <ul style="list-style-type: none"><li>Copia.- Registro Público de la Propiedad y el Comercio para su inscripción.</li><li>Copia.- Ayuntamiento correspondiente para su conocimiento.</li><li>Copia.- Minutario de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros con acuses de recibido para su archivo.</li></ul> |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TOTAL DE ACTIVIDADES: | 32                                                                                                                                                                                                                                           |
| PRODUCTO O SERVICIO:  | Aprobación o rechazo de la solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas |
| PROCEDIMIENTO:        |                                                                                                                                                                                                                                              |

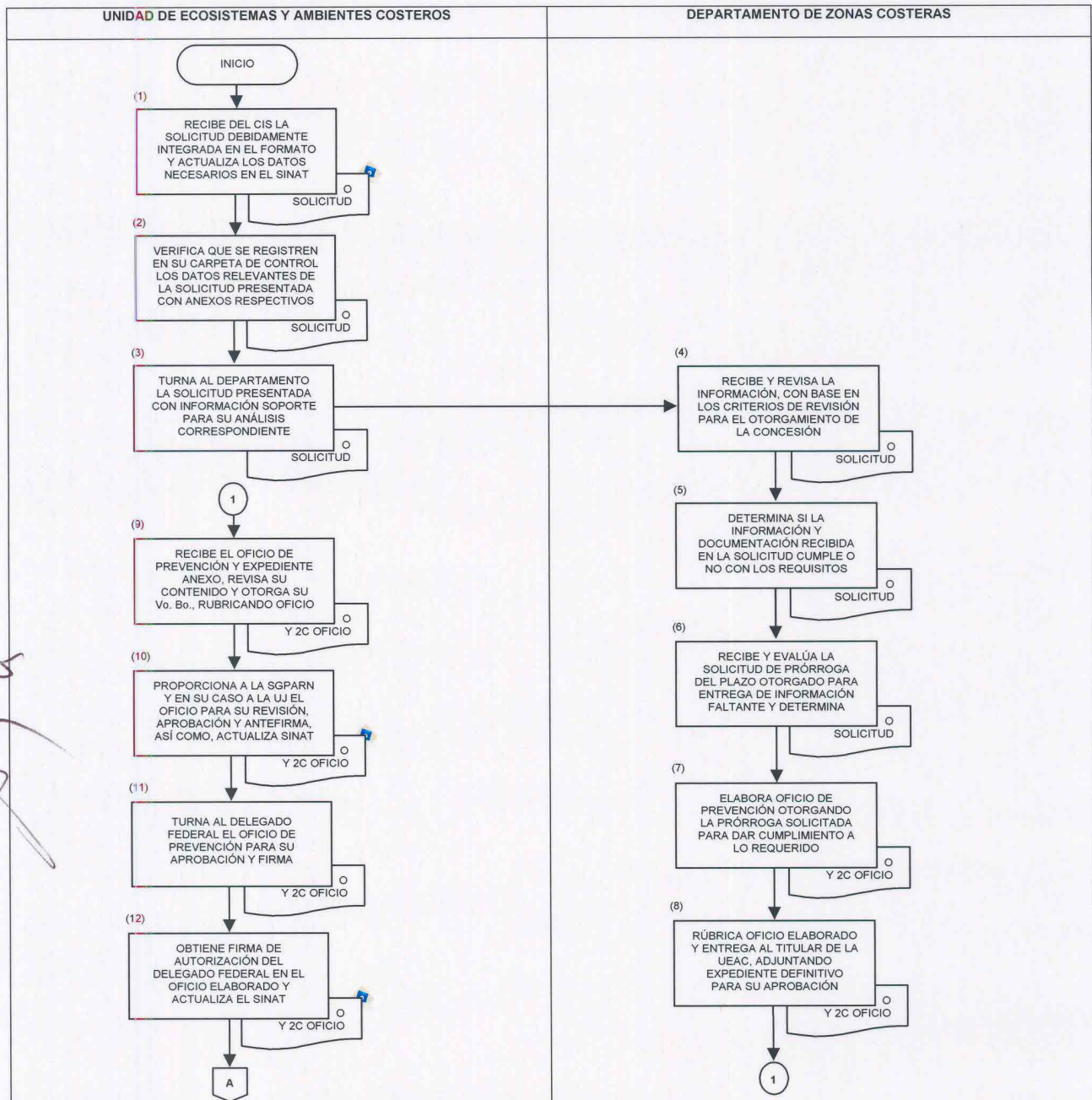
**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



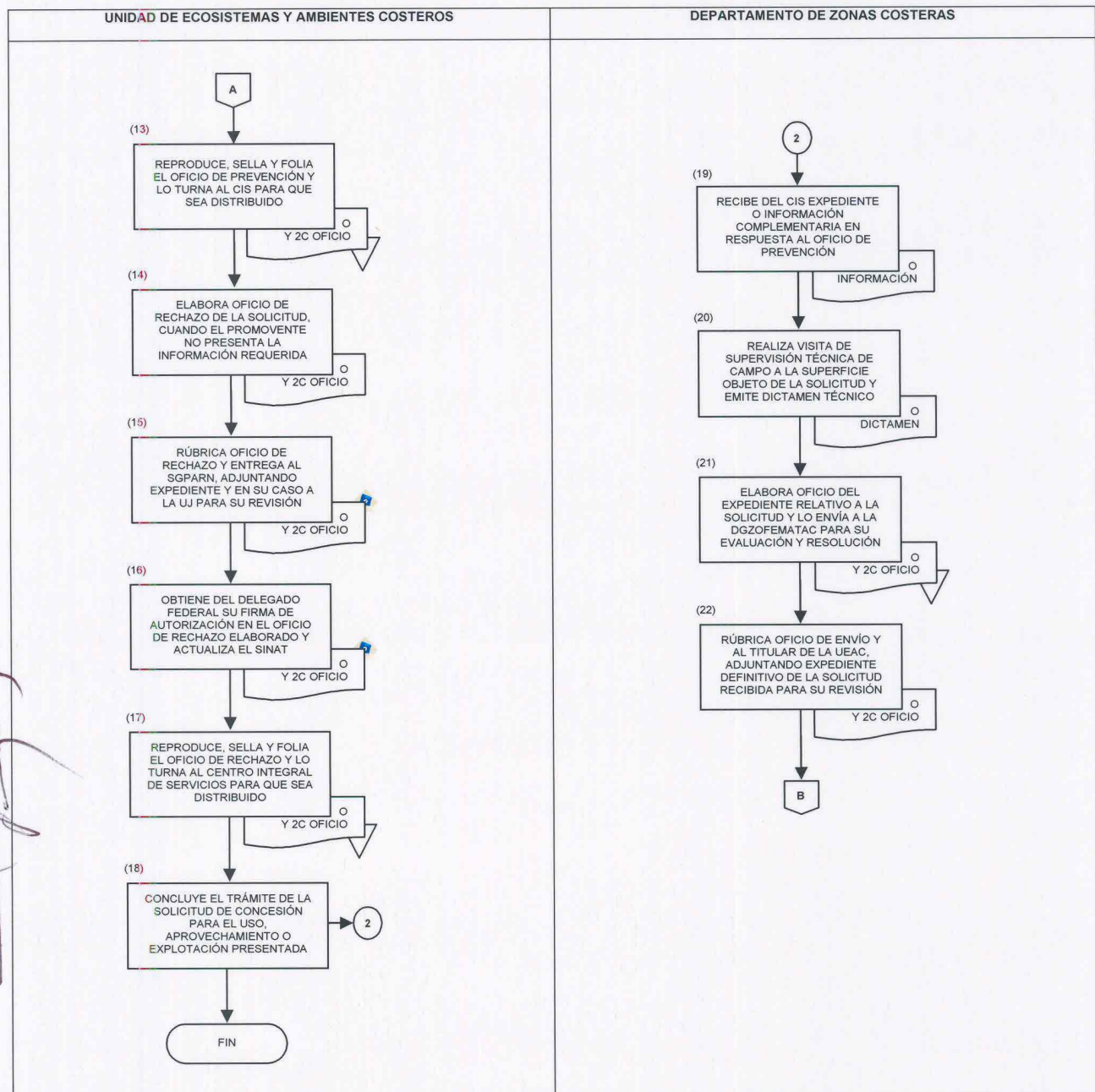
**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



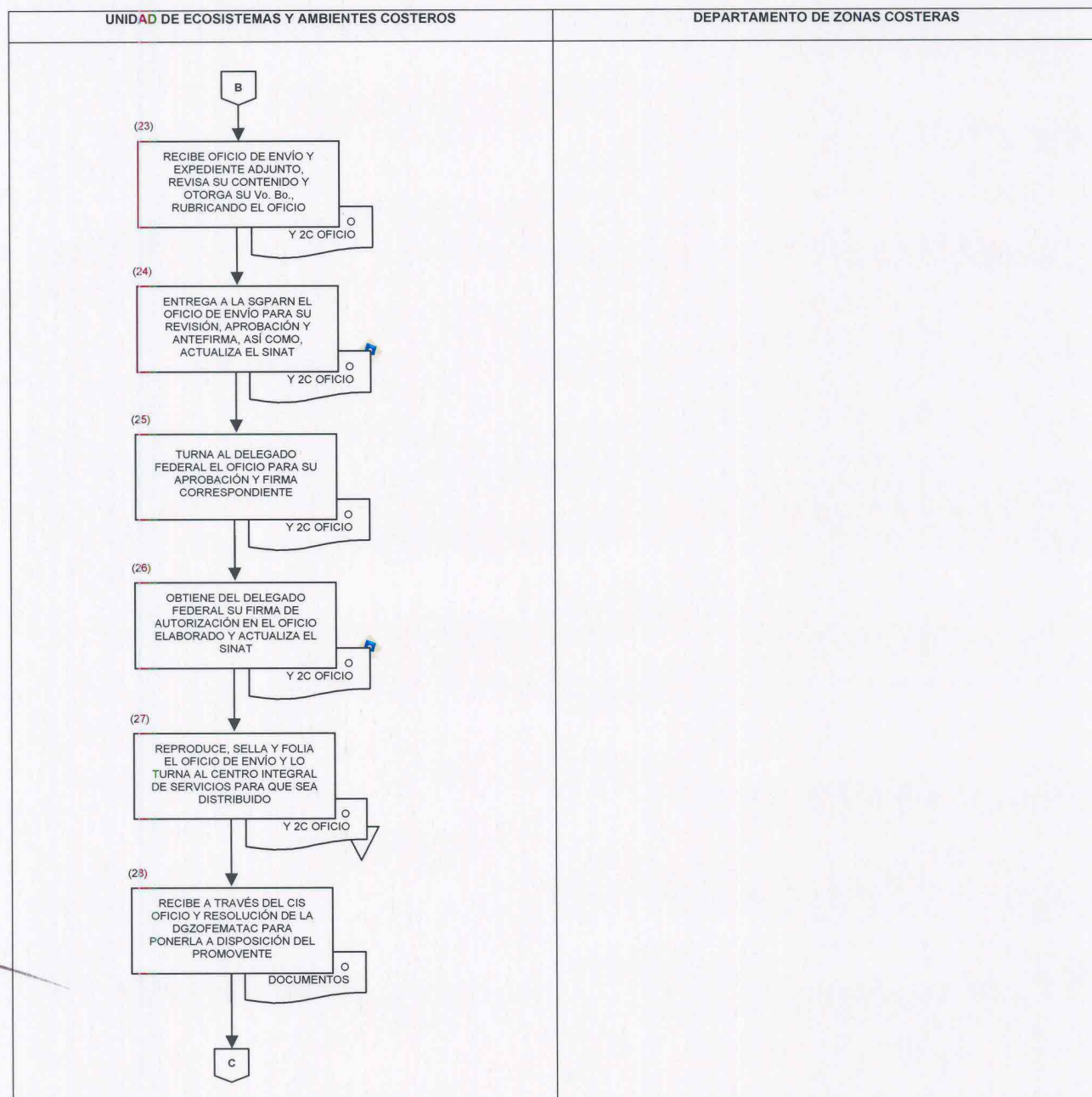
**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

*M*



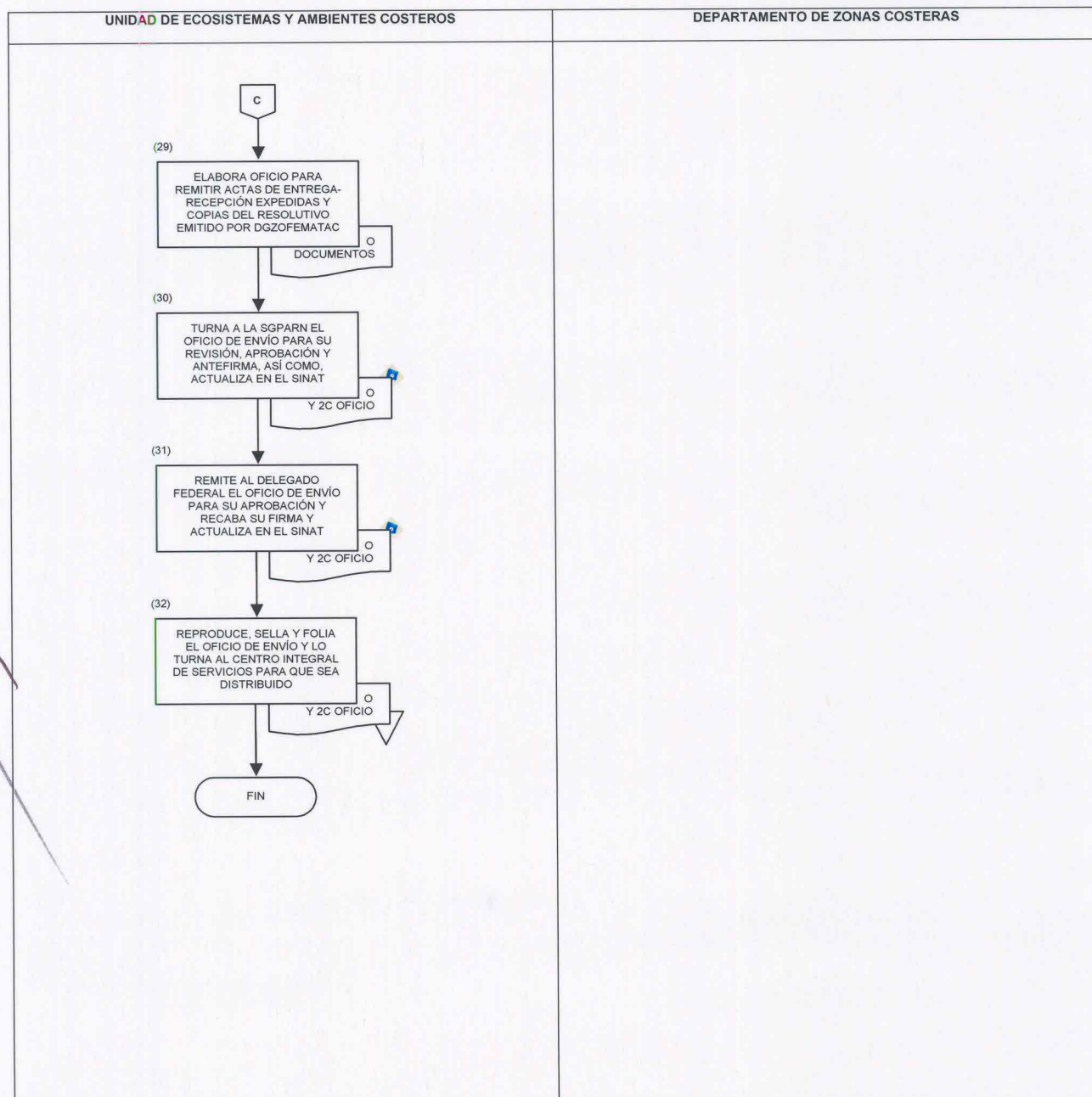
**SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS**  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE  
UNA SUPERFICIE DE PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O  
TERRENOS GANADOS AL MAR O A CUALQUIER OTRO  
DEPÓSITO NATURAL DE AGUAS MARINAS  
148-SGPARN.23-0  
8-ENE-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Cd. Victoria, Tamaulipas. a 29 de Enero de 2010

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: José Alfonso Dávila Castillo

Cargo: Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

REVISÓ

Firma:

Nombre: Miguel Ángel Torres Caballero

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ramón Antonio Sampayo Ortiz

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Tamaulipas